



## Resolución de Secretaría General

Lima, 18 AGO. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;

Que, de acuerdo al numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General de DEVIDA, entre otras facultades en materia de recursos humanos, la de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destaquos, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal de Tingo María, a la servidora bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, Cecilia Cruz Zolórsano, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Con las visaciones de la de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María, a la servidora **CECILIA CRUZ ZOLÓRSANO**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones y respetando su mismo grupo ocupacional



N. MORALES



R. HORNA



G. OLIVEROS



PL. INGA



y nivel remunerativo alcanzado, con retención de su cargo de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Articulación Territorial y a la servidora citada en el artículo precedente, así como archivar una copia de la presente resolución en su legajo personal.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**



DEVIDA  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*Mosquera*  
MINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO  
Secretaria General